



Ayuntamiento
Utrera

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2025

DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO, ALCALDESA ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

HAGO SABER

Que la Alcaldía de nuestro Ayuntamiento, con motivo de la Feria y Fiestas de Consolación 2025 ha dictado unas normas para mejor convivencia de todos, que seguidamente se enumeran:

1º ACTIVIDADES EN CASETAS:

Como años anteriores en los días previos a la feria, son muchas las actividades de pre-feria que se desarrolla en las casetas destinadas a sus socios y amistades por lo que con el ánimo de velar por la convivencia vecinal se recuerda que no se pueden celebrar espectáculos públicos de ninguna clase en el recinto ferial, tal y como recogen las ordenanzas municipales de Feria. De igual modo no se autoriza el empleo de generadores eléctricos para el suministro de energía eléctrica a las casetas salvo que sea para la conexión de herramientas de baja potencia necesarias para el montaje. Por último se recuerda que en pro del descanso vecinal y ante la inminente celebración de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, no se permitirá el empleo de equipos de sonido que generen molestias a los vecinos hasta el día 4 por la noche cuando se celebre el tradicional "pescaito" y con la limitación expresa de los 100 db que establecen las ordenanzas de feria.

Con carácter general y en cumplimiento del art. 45 de la ordenanza de feria a efectos de aclaración y evitar molestias vecinales así como facilitar diariamente el desalojo del recinto ferial, se comunica que la música deberá suspenderse en todas las casetas a las 6,00 h. comenzando su evacuación a las 6,30 h., debiendo estar todas las casetas cerradas a las 7,00 h.

2º FERIA INCLUSIVA:

CSV: 07E9003F3E6300B8W3B2F5U7J2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F3E6300B8W3B2F5U7J2 en https://sede.utrerar.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2025063525000119
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2025 13:34:35	Fecha: 28/08/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Dentro de las medidas para hacer del recinto ferial un espacio más acogedor e incluso se ha acordado establecer una medida para eliminar o reducir la contaminación acústica en el parque de atracciones del recinto ferial durante unas horas, facilitando su disfrute para aquellas personas, niños y adultos, que especialmente sensibles a la contaminación acústica y ambientes saturados. Por ello los días 5 y 7 de septiembre entre las 20,00 h. a 22,00 h. se eliminarán la música en el parque de atracciones, solicitando la colaboración de todas aquellas personas, casetas y demás negocios del recinto ferial para que reduzcan al máximo la contaminación acústica de la feria en la medida de lo posible.

3º SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FERIA:

- Deposite su bolsa al borde de la calzada debidamente cerrada:

Mañanas: 07:00 – 09:00 h.

Tardes: 19:30 – 21:30 h.

(Artículo 36. Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria, publicada en el BOP de 31 de diciembre de 2005, modificada mediante acuerdo de Pleno de 11 de marzo de 2010, publicada en el BOP de 14 de junio de 2010).

- Recicle el vidrio.

Separe los envases de vidrio del resto de residuos y deposítelos en los cubos facilitados por Ecovidrio. El personal de Ecovidrio visitará diariamente su caseta para recoger y vaciar los cubos en horario de 06:00 – 10:00 h. los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre. Día 9 de septiembre se iniciará la recogida de cubos a partir de la 01:00 h.

4º SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS CON DESTINO A LA FERIA:

La recogida de viajeros se efectuará en las paradas habituales. El precio por persona sera 1,5 euro, para los usuarios no abonados.

5º TAXIS:

Tendrán la parada en la Plaza del Altozano, autorizándose, asimismo, para estos días de Feria, otra en la Plaza de Ximénez Sandoval. Desde estas paradas, y exclusivamente para los servicios de taxi, se utilizará la tarifa nº 2, aumentada en el 25 %, desde las 22,00 a las 10 de la mañana. A estos efectos los sres. taxistas llevarán un





cuadro de precios indicativos con sello de Ayuntamiento a disposición de los usuarios.

El tráfico en la calle Cristóbal Colón, quedará restringido a residentes y taxis, entre las 22,00 h. y las 04,00 h.

6º COCHES DE CABALLOS:

Paradas en calle Las Mujeres nº 1 y Calle Toná tras la Portada de Feria. Recorrido deberá realizarse por Avd. Juan XXIII y el interior del parque de Consolación. El precio será de 30 € por trayecto, con independencia de las plazas que tengan autorizadas cada coche.

7º ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS PARA VEHÍCULOS:

- a) Estacionamiento nº 1, situado en la explanada aledaña al Polideportivo
- b) Estacionamiento nº 2, situado en la explanada del Santuario de Consolación.
- c) Estacionamiento nº 3, situado en Camino de los Adrianes.

Se prohíbe el aparcamiento de toda clase de vehículos particulares en el Paseo de Consolación durante los días de Feria. El acceso al recinto ferial quedará cortado al tráfico el día 29 de agosto a las 08,00 h., hasta el día 9 a las 10,00 h. Sólo se permitirá el acceso al recinto ferial a los vehículos autorizados. A tal efecto se facilitará las tarjetas de acceso al recinto ferial para los días de Pre-feria entre las 8,00 h del día 29 de Agosto hasta las 24,00 del 3 de septiembre. Y para los días de Feria, entre las 00,00 h del día 2 hasta las 10,00 h del 9 de septiembre.

Para el suministro de casetas y puestos se establece el siguiente horario:

.- por las mañanas de 7,00 h. a 12,00 h.

.- por las tardes de 20,00 h. a 21,00 h. sola para el reparto de hielo y helados

Nota: El horario de los aparcamientos será desde las 20,00 h. del día 4 de septiembre hasta las 01,00 h. del 8 de septiembre. Quedando anulado el Estacionamiento nº 1 desde las 15,00 h. del día 8 de septiembre.

CSV: 07E9003F3E6300B8W3B2F5U7J2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F3E6300B8W3B2F5U7J2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/08/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2025 13:34:35

EXPEDIENTE ::
2025063525000119

Fecha: 28/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





8º - NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA LOS JINETES Y COCHEROS QUE ACUDAN A LA FERIA DE NTRA SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA BIENESTAR ANIMAL

Se recuerda que es de OBLIGADO CUMPLIMIENTO el CONDICIONADO SANITARIO DE APLICACIÓN A LAS CONCENTRACIONES DE ÉQUIDOS EN ANDALUCÍA. (SIN INSTALACIONES), de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, publicado en:
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/condicionado-equidos-sin-instalaciones_08-03-2018.pdf

RECOMENDACIONES

ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN:

- Ofrece agua a tu caballo cada 3 horas. Dado que muchos no beben lo suficiente, debes vigilar su estado de hidratación. Recuerda que un caballo bebe entre 30 y 40 litros de agua diarios.
- Tu caballo debe tomar algo de fibra cada 3 o 4 horas, de forma que ingiera un total de aproximadamente 10 kg. diarios.
- En el caso de caballos que no pastan en libertad, se recomienda suministrarle heno, como mínimo, 2 veces al día, ya que la paja como única fuente de fibra, especialmente cuando hace mucho calor, puede aumentar el riesgo de cólico.

DESCANSO:

- No sometas a tu caballo a esfuerzos físicos a los que no esté acostumbrado ni a esfuerzos físicos extenuantes.
- En el recinto de la Feria y en los alrededores, busca periódicamente zonas de sombra para que el animal pueda sestar.
- Respeta los periodos de descanso diario de tu caballo, proporcionándole un alojamiento amplio con una temperatura adecuada y quitándole guarniciones, arreos y desatando los nudos de las colas.

HERRAJE Y CUIDADO DE CASCOS:

- El cuidado de los cascos es fundamental para los caballos, revísalos al menos 7 días antes de la Feria y asegúrate que vaya bien herrado y





preparado para circular por todo tipo de terrenos.

CUIDADOS BÁSICOS DE SALUD:

- Antes de salir, y durante el paseo por la Feria, observa cambios de actitud en los animales: un estado decaído puede ocultar un problema de salud.
- Al aparejar, antes de salir cada día, revisa posibles rozaduras y lesiones provocadas por los arreos y monturas.
- Ante cualquier duda, consulta a tu veterinario o a los Servicios Veterinarios de la Feria (c/ Ronda del Martinete (CECOP Feria)).

RESPONSABILIDADES LEGALES:

Todo poseedor y/o propietario de un caballo es responsable de su estado de salud y del bienestar del mismo. No se permitirá la presencia de caballos en la Feria que no estén identificados correctamente mediante microchip ni de aquellos cuyo estado de salud no sea el adecuado.

CONTROLES PREVISTOS POR EL DISPOSITIVO DE FERIA EN JINETES Y COCHEROS:

El Ayuntamiento de Utrera ha organizado para la Feria de 2025 un dispositivo formado por Servicios Veterinarios, Policía Local de Utrera y Guardia Civil, el cual velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de sanidad y bienestar animal y también en materia de seguridad vial.

Los controles previstos durante todos los días de la Feria son los siguientes:

- 1) Controles periódicos y aleatorios para comprobar que la identificación de los animales mediante microchip es correcta.
- 2) Controles periódicos y aleatorios de alcoholemia para jinetes y cocheros.
- 3) Vigilancia diaria por el Real de la Feria para comprobar que los caballos que permanezcan en el mismo, presentan un buen estado de





Ayuntamiento
Utrera

salud.

En el caso de detectar incumplimientos en estos controles, se informará a la autoridad competente en cada caso, para que proceda a la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.- Fdo: DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F3E6300B8W3B2F5U7J2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2025063525000119
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA - 28/08/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/08/2025 13:34:35	Fecha: 28/08/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003F3E6300B8W3B2F5U7J2

